



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-20049805--APN-DGD#MAGYP ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE COORD. FONDAGRO CON CARÁCTER AD HONOREM AL CDOR. D. HECTOR LUIS TRUCCO (M.I. N° 11.315.901), A PARTIR DEL 1 DE MARZO DE 2022

VISTO el Expediente N° EX-2022-20049805- -APN-DGD#MAGYP del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 27.341 se creó en el ámbito del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA el FONDO FIDUCIARIO NACIONAL DE AGROINDUSTRIA denominado “FONDAGRO”, destinado a incentivar, fomentar y desarrollar, a través de las acciones que se consideren más eficientes, el sector agroindustrial; la sanidad y calidad vegetal, animal y alimentaria; el desarrollo territorial y la agricultura familiar; la investigación pura y aplicada y su extensión en materia agropecuaria y pesquera; y las producciones regionales y/o provinciales en las diversas zonas del país.

Que mediante la Resolución N° RESOL-2017-20-APN-MA de fecha 10 de febrero de 2017 del entonces MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA se creó en el ámbito del mencionado Ministerio la UNIDAD COORDINADORA del FONDAGRO.

Que resulta necesario designar al Coordinador de la UNIDAD COORDINADORA del FONDO FIDUCIARIO NACIONAL DE AGROINDUSTRIA denominado “FONDAGRO” del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

Que de conformidad con lo previsto en el Artículo 7° de la citada Resolución N° RESOL-2017-20-APN-MA, el Coordinador de la UNIDAD COORDINADORA del FONDAGRO será designado por el Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Que en tal sentido se propicia la designación como asesor “ad-honórem” del Contador Público Nacional Don Héctor Luis TRUCCO (M.I. N° 11.315.901), ya que reúne las condiciones de idoneidad y experiencia necesarias

para desempeñar la función de Coordinador de la UNIDAD COORDINADORA del FONDAGRO.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto en el inciso ñ) del Artículo 1º del Decreto N° 101 de fecha 16 de enero de 1985 y su modificatorio.

Por ello,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asígnanse las funciones de Coordinador de la UNIDAD COORDINADORA del FONDO FIDUCIARIO NACIONAL DE AGROINDUSTRIA denominado “FONDAGRO” del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, con carácter “ad-honórem”, al Contador Público Nacional Don Héctor Luis TRUCCO (M.I. N° 11.315.901), a partir del 1 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése intervención a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.